

lares de segunda calidad de la posición setenta y tres punto cero siete-B-uno.

En su virtud y en uso de la autorización conferida en el artículo sexto, número cuatro, de la mencionada Ley Arancelaria de uno de mayo de mil novecientos sesenta, a propuesta del Ministerio de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se modifica el contingente arancelario establecido por Decreto cuatrocientos setenta y ocho/mil novecientos setenta y cuatro y posteriormente modificado por Decretos mil ciento cuarenta/mil novecientos setenta y cuatro, dos mil ciento setenta y cuatro/mil novecientos setenta y cuatro y ciento quince/mil novecientos setenta y cinco, con cargo a las partidas arancelarias setenta y tres punto cero seis-A, setenta y tres punto cero siete-A-uno, setenta y tres punto cero siete-B-uno y setenta y tres punto cero siete-B-tres-a, en el sentido de extender su aplicación a los desbastes cuadrados o rectangulares de segunda calidad de la partida arancelaria setenta y tres punto cero siete-B-uno.

Artículo segundo.—El contingente a que se refiere este Decreto no será aplicable a las mercancías acogidas a cualquier modalidad de tráfico de perfeccionamiento activo.

Artículo tercero.—La distribución de este contingente se efectuará por la Dirección General de Política Arancelaria e Importación.

Artículo cuarto.—El presente Decreto tendrá efectos a partir del día uno de julio de mil novecientos setenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Comercio,
JOSE LUIS CERON AYUSO

24533

DECRETO 3106/1975, de 7 de noviembre, por el que se proroga la suspensión de aplicación de derechos arancelarios a la importación de determinados cueros y pieles.

El Decreto dos mil trescientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y cinco, de veintidós de agosto, dispuso la suspensión, por tres meses, de la aplicación de los derechos arancelarios de determinados cueros y pieles que necesita importar la industria del calzado.

Por subsistir las razones y circunstancias que motivaron dicha suspensión es aconsejable prorrogarla por un nuevo período trimestral, haciendo uso, a tal efecto, de la facultad conferida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo único.—En el período comprendido entre los días uno de noviembre del presente año y treinta y uno de enero próximo, ambos inclusive, continuarán vigentes las suspensiones totales o parciales, según los casos, que para determinados cueros y pieles fueron dispuestos por Decreto dos mil trescientos cincuenta y nueve/mil novecientos setenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos setenta y cinco.

JUAN CARLOS DE BORBON
PRINCIPE DE ESPAÑA

El Ministro de Comercio,
JOSE LUIS CERON AYUSO

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

24534 *RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Médico Forense don Miguel Salés Vázquez.*

De acuerdo con lo determinado en el artículo 65 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses de 10 de octubre de 1968 y disposición transitoria primera, número 1 del mismo, en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado, con los derechos económicos que le correspondan, y a partir del día 12 de los corrientes, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al funcionario del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses don Miguel Salés Vázquez, que presta sus servicios en el Juzgado de Instrucción número 3 de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1975.—El Director general, Eduar-do Torres-Dulce Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

24535 *RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se nombra Archivero de Protocolos del distrito de Sagunto, Colegio Notarial de Valencia, a don Vicente Luis Simó Santoja, Notario de Sagunto.*

Ilmo. Sr.: Vacante el cargo de Archivero de Protocolos del distrito Notarial de Sagunto, Colegio Notarial de Valencia, y

en vista de lo dispuesto en el artículo 294 del vigente Reglamento Notarial,

Esta Dirección General ha acordado, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en el apartado a), número 2, del Decreto de 12 de diciembre de 1958, nombrar para el mencionado cargo de Archivero de Protocolos del distrito de Sagunto, Colegio Notarial de Valencia, a don Vicente Luis Simó Santoja, Notario de Sagunto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento, el de esa Junta directiva y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1975.—El Director general, José Poveda Murcia.

Ilmo. Sr. Decano del Colegio Notarial de Valencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

24536 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Arsenio Sánchez González.*

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Arsenio Sánchez González, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 3 de noviembre de 1975.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

MINISTERIO DE TRABAJO

24537 *RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso libre de méritos convocado en 11 de enero de 1975 para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 11 de enero de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero) concurso libre de méritos para proveer en propiedad plazas de Facultativos en la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Sonsoles», de Avila.

Terminada la actuación del Tribunal Central para la selección de los Facultativos que aspiraban a las plazas de máximo rango jerárquico en las especialidades que se indican, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dicho concurso libre de méritos.

En consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta formulada por el Tribunal, cuya relación se consigna a continuación:

RESIDENCIA SANITARIA «NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES»,
AVILA

Análisis clínicos

Don Faustino Cermeño y Cermeño, Jefe de Servicio.

Anestesia

Don Pedro Sahagún de la Lastra, Jefe de Sección.

Hematología-Hemoterapia

Don Juan López Pascual, Jefe de Sección.

Radiología

Don Cándido Juez Bañuelos, Jefe de Servicio.

Medicina interna

Don Manuel Martín Marcos, Jefe de Servicio.

Cirugía general

Don Alberto Dorrego González, Jefe de Servicio.

Rehabilitación

Doña María Teresa Ferrer Gila, Jefe de Sección.

Medicina pediátrica

Doña Ana María Carlos Campo, Jefe de Servicio.

La toma de posesión de las plazas adjudicadas se realizará en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de octubre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE COMERCIO

24538 *ORDEN de 28 de octubre de 1975 por la que se nombra Vocal Vicepresidente del Consejo Superior de Comercio a don Manuel Quintero Núñez, Técnico Comercial del Estado.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1432/1973, de 7 de junio,

Este Ministerio tiene a bien nombrar Vocal Vicepresidente del Consejo Superior de Comercio al Técnico Comercial del Estado ilustrísimo señor don Manuel Quintero Núñez.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de octubre de 1975.

CERON

Ilmo. Sr. Subsecretario de Comercio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24539 *RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se da publicidad a la relación mensual 10/75 de admitidos y excluidos a pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.º, 3, 3, del Decreto 1171/1972, de 6 de mayo, por el que se regula el pro-

cedimiento especial de selección para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado y base 2.4 de las generales de selección para 1975, aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de noviembre de 1974,

Esta Dirección General ha acordado:

1.º Admitir a los aspirantes que a continuación se relacionan, cuyas peticiones se recibieron durante el pasado mes de septiembre, a la práctica de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar que se celebren al amparo de las mencionadas bases generales de selección:

Relación mensual (10/75) de aspirantes admitidos a la oposición al Cuerpo General Auxiliar

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.	Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
501.704	Abad Martín, Amparo	46.317.848	501.844	Acosta Alarcón, Milagros	22.444.599
501.711	Abad Ruiz, Violeta	50.285.144	501.851	Adán Ignacio, María Lourdes	51.436.446
501.725	Abella Abad, Josefa Aurora	9.620.059	501.865	Agesta Jiménez, María Isabel	15.877.534
501.732	Abolafio Balsalobre, Josefa	1.797.279	501.872	Aguado Yuste, Víctor	3.253.109
501.746	Abril Encabo, Carlos	2.504.738	501.886	Aguilar del Castillo, Eduardo	24.286.381
501.753	Abril March, María Encarnación	37.226.914	501.893	Aguilar Martín, María Jesús	18.867.066
501.767	Abril San Juan, María Consuelo	10.561.558	501.907	Aguilar Morales, María del Carmen	42.955.065
501.774	Abujas Ruiz, María Luisa	31.202.983	501.914	Aguilar Requena, Antonio	45.257.913
501.781	Aceña López, José Luis	5.356.524	501.921	Aguilar Sanjuán, Miguel Angel	17.837.735
501.795	Acebal Gutiérrez, María Amparo	11.045.475	501.935	Aguilar Santana, Ricardo	42.720.003
501.802	Acero Cuevas, Angeles	19.632.321	501.942	Aguilera Salvatierra, Mari Luz	74.791.535
501.816	Acero Saiz, María Dolores	2.186.353	501.956	Aguilera Torrecillas, José	24.285.480
501.823	Acha Castanedo, Daniel	27.763.036	501.963	Aguiló Perelló, Margarita	42.946.061
501.837	Acilona Emparán, Agustina	2.842.399	501.977	Agúndez Castela, Ana Nieves	6.928.163